

por Francisco Salas Linarey Procurador Sindico de esta  
 villa comprensiva de los gastos causados para que los soldados  
 milicianos del Condado de Vella a la M. de la villa que en  
 la ciudad de Murcia se celebran en el mes de agosto y para el  
 presente año y para otros gastos la cantidad  
 de ciento veinte y cinco R. y veinte y ocho maravedis  
 y la obra dada por el señor don Jph de la Cascales  
 comprensiva de los gastos causados en el lugar que se hizo  
 en la M. de la villa y para otros gastos hasta en la can-  
 tidad de noventa y cinco R. y medio vellon, y en virtud  
 de ambas M. de los señores de Consejo, acordaron y se despachó  
 libranza en forma contra el Mayorazgo de govierno de los  
 propios y rentas de esta villa para que el susodicho prore-  
 gido de la aprobación del señor Corregidor de esta ciudad de  
 Murcia de su M. de la M. de la villa satisfaga a las cantidades  
 que merecieron el Procurador Sindico de la villa y al men-  
 cionado señor don Jph de la Cascales sus respectivos prore-  
 gidos en esta villa de abonar a los que se quedaren  
 de su Mayorazgo y para ello acompañen a los libran-  
 zas libranzas de relacione y contestacion de los que se  
 en este capítulo se ha puesto presente por el docto Sr. don  
 don Jph de la Cascales estando de vivienda M. de la villa y  
 Jans y otros personas que tienen como dependientes de esta  
 villa de la villa de costa, lo que a cada uno se tiene a su  
 do atenta a no haberle dado con alguna por este pre-  
 sente año, lo qual entendido por los señores de Consejo  
 acordaron y mandaron se despachó libranza en forma para  
 que proveyendo la gubernacion del Sr. Corregidor de la  
 ciudad de Murcia o su M. de la villa, D. Alfonso de la  
 Mayorazgo de govierno de los propios y rentas de esta villa  
 satisfaga las cantidades siguientes = a don Francisco  
 Felices Medico cien reales vellon, a Joseph Jimenez Carrero  
 transfuente cien reales vellon = a Pedro de San Sebastian de la  
 parroquia de esta villa veinte y cinco R. y vellon por los me-  
 ses que tuviere presente año a ciudades de los = a don  
 don campos Maestro de govierno de la villa setenta y seis R.  
 y veinte y dos maravedis por los ochos meses que haze que  
 ne la escuela = a Jph Lopez Comadre de la villa por el mes  
 que a cada uno su oficio de govierno de la villa = a Francisco  
 Salas Linarey como de su regulador ciento y  
 ochenta reales vellon = a Antonio Bonifacio oficio

Acurso

